

Decreto N° 4034, que nombra al Teniente Coronel Doctor Luis Rafael Trujillo Molina, Subsecretario de Estado de Ejército y Aviación, Director General: Servicios Tecnológicos de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4034

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Teniente Coronel Doctor Luis Rafael Trujillo Molina, Subsecretario de Estado de Ejército y Aviación, queda nombrado en adición a sus funciones, Director General: Servicios Tecnológicos de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Henry D. López Penha, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4035, que declara de utilidad pública y de interés social la adquisición, por el Estado, de varias porciones de terreno dentro del Distrito Catastral N° 5, del Distrito Nacional. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4035

VISTAS la Ley de Dominio Eminente, N° 480, del 20 de mayo de 1920, y sus modificaciones, y la Ley N° 344, sobre Procedimiento de Expropiación por el Estado, los Municipios y el Distrito Nacional, del 29 de julio de 1943;

VISTOS el artículo 18 de la Ley N° 1832, del 3 de noviembre de 1948; y el Decreto N° 3877 de fecha 22 de junio de 1958;